

**FIDEICOMISO ARCHIVOS PLUTARCO ELÍAS CALLES Y FERNANDO
TORREBLANCA**

**ARCHIVO FERNANDO TORREBLANCA
FONDO PLUTARCO ELÍAS CALLES**

CONSTANCIA DE RETIRO DE DOCUMENTOS

HEMEROTECA ()

MAPOTECA ()

PLANOTECA ()

MUSEO ()

**SOPORTE
BIBLIOGRÁFICO (X)**

FONDO: 12

SECCIÓN/SERIE/SUBSERIE: 010804

GAVETA:

EXPEDIENTE: 67

LEGAJO: 1

INVENTARIO: 509

NOMBRE DEL EXPEDIENTE: MONUMENTO A LA REVOLUCION, EL

NÚMERO DE FOJAS: 10

MEDIDAS: 20 cm x 28.5 cm

LUGAR: México, D.F.

FECHA: 1933

PLANERO:

CAJÓN:

FÓLDER:

DESCRIPCIÓN: Texto de la iniciativa presentada por Alberto J. Pani y el Gral. Plutarco Elías Calles al Presidente de la República, Gral. Abelardo L. Rodríguez para construir el Monumento a la Revolución en la estructura metálica del Palacio Legislativo y acuerdo emitido por Abelardo L. Rodríguez constituyendo bajo la Presidencia del Gral. Plutarco Elías Calles la "Gran comisión de Patronato del Monumento a la Revolución".

NOTA DE BIBLIOTECA

UBICACIÓN: BIBLIOTECA

NÚMERO DE ADQUISICIÓN: 0101AFTFPEC758

NÚMERO DE CLASIFICACIÓN: AFTFPEC(08.04)67.509

*El Monumento
a la Revolución*

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
MEXICO, D. F.
1933

72 (32) 1933
H40 ms

2

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

EL MONUMENTO A LA REVOLUCION

TEXTO DE LA INICIATIVA PRESENTADA AL CIUDADANO
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA POR LOS CIUDADANOS
GRAL. PLUTARCO ELIAS CALLES E ING. ALBERTO J. PANI Y
DEL ACUERDO PRESIDENCIAL RECAIDO SOBRE LA MISMA

EDITORIAL "CVLTVRA"

MEXICO, 1933



ESPUES de haber logrado rectificar, venciendo inveteradas inercias seculares, las orientaciones de la vida nacional en sus órdenes político, social y económico, el impulso corrector del régimen revolucionario no podía haberse detenido ante las obras materiales inconclusas más genuinamente representativas de la Dictadura porfiriana: la del Teatro Nacional, en el costado oriente de la Alameda, y la del Palacio Legislativo, en la Plaza de la República.

Con el carácter, común a ambos edificios, de rica y fastuosa apariencia, contrastaba el detestable gusto con que había sido concebido el Teatro Nacional —antójase, propiamente, una arquitectura de **papier maché** ejecutada en mármol de Carrara— con la bella y elegante composición arquitectónica del Palacio Legislativo. Muy costosa la ejecución de los dos proyectos, demandaba una erogación considerablemente mayor, por desgracia, la del segundo que la del primero. A la caída de la Dictadura, además, los trabajos relativos presentaban tan desigual grado de adelanto que, para concluir el Palacio, se requería un cuantioso desembolso —quizás no menor de cincuenta millones de pesos— mientras que para demoler el Teatro se necesitaba, seguramente, tanto o más dinero que para terminarlo. Así, pues, elementales razones de índole económica obligaron al nuevo régimen a suspender temporalmente los trabajos de construcción del Teatro Nacional y a abandonar definitivamente los del Palacio Legislativo.

El Acuerdo Presidencial N° 1011 del 7 de julio del año próximo pasado autorizó al Secretario de Hacienda y Crédito Público para encargar-

se de la terminación del Teatro Nacional, "haciendo las modificaciones que considere necesarias en los planos originales con los fines de modernizarlo, reducir su costo y obtener su mejor utilización". En uso de tal autorización, se procedió a modificar el primitivo proyecto del Teatro, con los propósitos, primero, de simplificar su decoración interior y ponerla más en consonancia con el gusto de la época presente; segundo, de ampliar la capacidad de la Sala, que era reducidísima en relación con la enorme masa del edificio, y, tercero, de aprovechar los locales inútiles o supérfluamente espaciosos, acondicionándolos para instalar, en la parte del frente y con total independencia de los servicios del Teatro, el Museo de Bellas Artes y una Sala de Exposiciones temporales y, en la parte posterior y con entrada por la fachada lateral oriente, un Museo especial de Artes Populares. De conformidad, pues, con tales modificaciones, fueron reanudadas las obras —después de veinte años de interrupción— y se prosiguen con la actividad necesaria para poder inaugurar el próximo mes de septiembre el edificio que, exclusivamente destinado a Teatro en un principio, y alojando ahora, además, el conjunto de instituciones arriba mencionadas, será más justificadamente designado con el nombre de "**Palacio de Bellas Artes**".

En cuanto al Palacio Legislativo, parados los trabajos de construcción cuando apenas se había erigido la estructura metálica, al quedar ésta abandonada, pronto comenzó a oxidarse por falta de protección contra la intemperie. Además, los desiguales hundimientos de la plataforma de cimentación le ocasionaron muy serias dislocaciones, principalmente, en las crujías perimetrales. Con el fin de evitar la pérdida de tan importante tonelaje de fierro, se procedió a desmontar la estructura hasta dejar en pié, únicamente, la porción que sustenta la gran cúpula central.

Formando parte de una estructura mayor, o bien, aislada y sola —tal como ahora se encuentra— es un hecho que la cúpula del proyectado Palacio Legislativo ha dominado en altura y ha lucido la elegancia de su silueta, durante largos años y en preferente localización, hasta llegar a incorporarse fuertemente a la fisonomía de la ciudad. No es ya posible derribar esa cúpula sin producir una lamentable mutilación urbana. Tam-

poco es posible conservarla indefinidamente en el estado de desnudez e inutilidad de una simple estructura metálica, como vivo testimonio de la equivocación del Gobierno que la erigió y de la impotencia de los Gobiernos que no han podido revestirla y aprovecharla.

Dadas las colosales dimensiones de la referida cúpula, en planta y en alzado, el intento de utilizarla como motivo principal de un edificio público cualquiera, conduciría indefectiblemente —por imperiosas necesidades de proporcionalidad— a un proyecto de magnitud semejante al del fracasado Palacio Legislativo y de costo quizás inabordable. Tendría, además, el inconveniente de reducir el espacio libre de la Plaza. Por fortuna, la porción de la estructura que se conserva, con la cúpula como coronamiento, contiene en sí misma los elementos requeridos de forma, tamaño y proporciones para que, simplemente recubierta de materiales adecuados, es decir, en las mejores condiciones posibles de baratura, resulte una composición arquitectónica completa y con caracteres de belleza y monumentalidad de extraordinaria fuerza conmemorativa. No cabe dudar que el monumento, así compuesto, sería el más grandioso de la Capital de la República. Habría, pues, qué destinarlo a conmemorar el hecho más grandioso de nuestra Historia y es claro que, bajo este aspecto, ninguno otro podría superar al sacrificio del pueblo mexicano, a través de los tiempos, en su dura e inacabable tarea de construir —con aquel único material resistente para semejante construcción— una verdadera Patria.

La historia de México, en efecto, está totalmente ocupada por el relato de los incidentes militares y políticos de la lucha del pueblo por la conquista de sus derechos, y esa lucha ha culminado en tres convulsiones particularmente sangrientas y dolorosas: las etapas, hasta ahora vividas, de la gran Revolución Mexicana. La primera etapa —que es la de **la emancipación política**— comprende el lapso de 1810 a 1821 durante el cual fue desenvuelta la guerra que independizó al pueblo mexicano de la Corona de España. La segunda etapa —la de **la emancipación espiritual**— está señalada por el triunfo de las armas y las ideas liberales sobre las del clero y de las clases conservadoras, triunfo que, al haber hecho fra-

casar la Intervención Francesa y la pretendida imposición de un Príncipe católico extranjero como Emperador, consagró, de modo definitivo, la Constitución de 1857 y las Leyes de Reforma. Provocada, finalmente, por una tiránica oligarquía que oprimió al pueblo durante más de treinta años, la tercera etapa —la de **la emancipación económica**— dió nacimiento, en el curso de una franca y encarnizada lucha de los desheredados contra todos los privilegios para lograr una mayor participación popular en el Gobierno y una repartición más equitativa de la riqueza, a la tendencia socialista manifestada en los nuevos principios que encarna la Constitución de 1917.

Constituído el monumento del modo que ha sido indicado, esto es, limitándose a recubrir con material pétreo la estructura metálica existente, revestirá la forma más apropiada —la de un Arco de Triunfo— para conmemorar la marcha evolutiva de México hacia su progreso político y social. Podrán quedar marcadas en el monumento las etapas ya recorridas de esa marcha, esto es, la triple culminación del sacrificio del pueblo en los episodios históricos que determinaron, sucesivamente, la emancipación política, la emancipación espiritual y la emancipación económica del país, rematando los cuatro macizos angulares que soportan la cúpula con alegorías escultóricas que simbolizen **la Independencia Nacional, la Reforma, la Redención del Campesino y la del Obrero.**

Al expresar así el propósito del monumento, se precisa también su característica fundamental: no será erigido a la gloria de determinados héroes, mártires o caudillos porque, aparte de que las selecciones resultan con frecuencia superabundantes y las omisiones son siempre injustas e inevitables, como obreros de la labor colectiva, no debe desvinculárseles de la sufrida masa de luchadores anónimos que, al igual que ellos, aportaron generosamente su sacrificio y se hicieron merecedores de la gratitud nacional. En el monumento, por tanto, no habrá nombres ni retratos de personas. Glorificará, en abstracto, la obra secular del pueblo. Pero como el alma de la Patria palpita no sólo al impulso místico del recuerdo de los sacrificios pasados, sino también a los impulsos material y ético, respectivamente, del goce del bienestar presente y de la conciencia del

deber que tiene cada uno de sus hijos de legar esta suma de bienestar, aumentada, a las generaciones venideras, el pueblo mantendrá vivos, indefinidamente, su espíritu renovador y su acometividad patriótica para cumplir el deber de mejorar la herencia recibida y hacer, cada vez más realizables, los propósitos de desenvolvimiento político institucional enunciados en el Mensaje que el ex-Presidente que suscribe esta Iniciativa dirigió al H. Congreso de la Unión el 1º de septiembre de 1928: el monumento, por tanto, deberá prolongar su acción conmemorativa, también hasta un futuro indefinido, glorificando **“a la Revolución de ayer, de hoy, de mañana, de siempre”.**

Tal es, señor Presidente, el monumento cuya construcción nos permitimos proponer a usted, aprovechando la parte que se conserva aún de la estructura metálica del Palacio Legislativo. Al efecto, remitimos a usted, sometiéndola a su alta consideración, la vista perspectiva del proyecto que, con estricto apego a las ideas contenidas en la exposición anterior, ha desarrollado por encargo nuestro el Arquitecto don Carlos Obregón Santacilia. Creemos que la índole misma del monumento exige que su costo sea cubierto por suscripción nacional.

Nos es grato reiterar a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

México, 15 de enero de 1933.

P. Emilio

A. J. Pani



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
MEXICO, D. F.

A los C.C. Secretarios de Estado
y Jefes de los Departamentos del
Ejecutivo Federal:

Enterada esta Presidencia de la Iniciativa formulada por los C.C. General don Plutarco Elías Calles e Ingeniero don Alberto J. Pani para construir un Monumento a la Revolución, aprovechando la parte que aún se conserva de la estructura metálica del proyectado Palacio Legislativo y cubriendo su importe por suscripción nacional, abunda en las ideas que inspiran tan patriótica iniciativa.

Considerando, por consiguiente:

que el modo más eficaz para asegurar el buen éxito de la suscripción y, por tanto, la viabilidad de la Iniciativa, es integrar una "Gran Comisión de Patronato del Monumento a la Revolución" con personas que, por su entusiasmo y su posición oficial, estén en condiciones de prestar una cooperación eficiente, tal como sucede, por ejemplo, con los miembros del Gabinete Presidencial;

que tendría mayor eficacia esa Comisión estando presidida por el mismo señor General Calles, uno de los promotores de la Iniciativa y constante mantenedor de los ideales revolucionarios que con el monumento se intenta perpetuar;

que es a todas luces conveniente extender el honor de esta cooperación a otras personas prominentes, tales como los C.C. Gobernadores de los Estados y el C. Presidente del Partido Nacional Revolucionario, para dar ocasión al mayor número posible de ciudadanos y empresas privadas del país de contribuir a trocar la referida Iniciativa en una realidad magnífica;

que por ser demasiado crecido el número de los componentes de la Gran Comisión y encontrarse, además, dispersos por todo el país, será preciso, para facilitar la realización material de la Iniciativa, destacar del seno de dicha Comisión un "Comité Ejecutivo" compuesto, a lo sumo, de tres miembros, escogidos entre los funcionarios cuyas actividades estén más directamente relacionadas con la construcción del monumento,

He tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO:

I.—Constitúyase, bajo la Presidencia del C. General don Plutarco Elías Calles, la "Gran Comisión de Patronato del Monumento a la Revolución", integrándola inicialmente con los miembros del Gabinete Presidencial —Secretarios de Estado y Jefes de los Departamentos del Ejecutivo Federal— y ampliándola con los C.C. Gobernadores de los Estados y Presidente del Partido Nacional Revolucionario, en los casos de ser aceptada la invitación que al efecto les he dirigido;

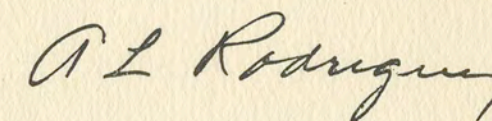
II.—Fórmese el "Comité Ejecutivo" de la citada Comisión con el C. Secretario de Hacienda y Crédito Público, como Presidente, y los C.C. Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas y Jefe del Departamento Central del Distrito Federal, como Vocales y

III.—Destínese la parte que se conserva aún de la estructura metálica del Palacio Legislativo al uso señalado por la Iniciativa que da lugar a este Acuerdo, y póngase la referida estructura a la disposición del "Co-

mité Ejecutivo de la Gran Comisión de Patronato del Monumento a la Revolución".

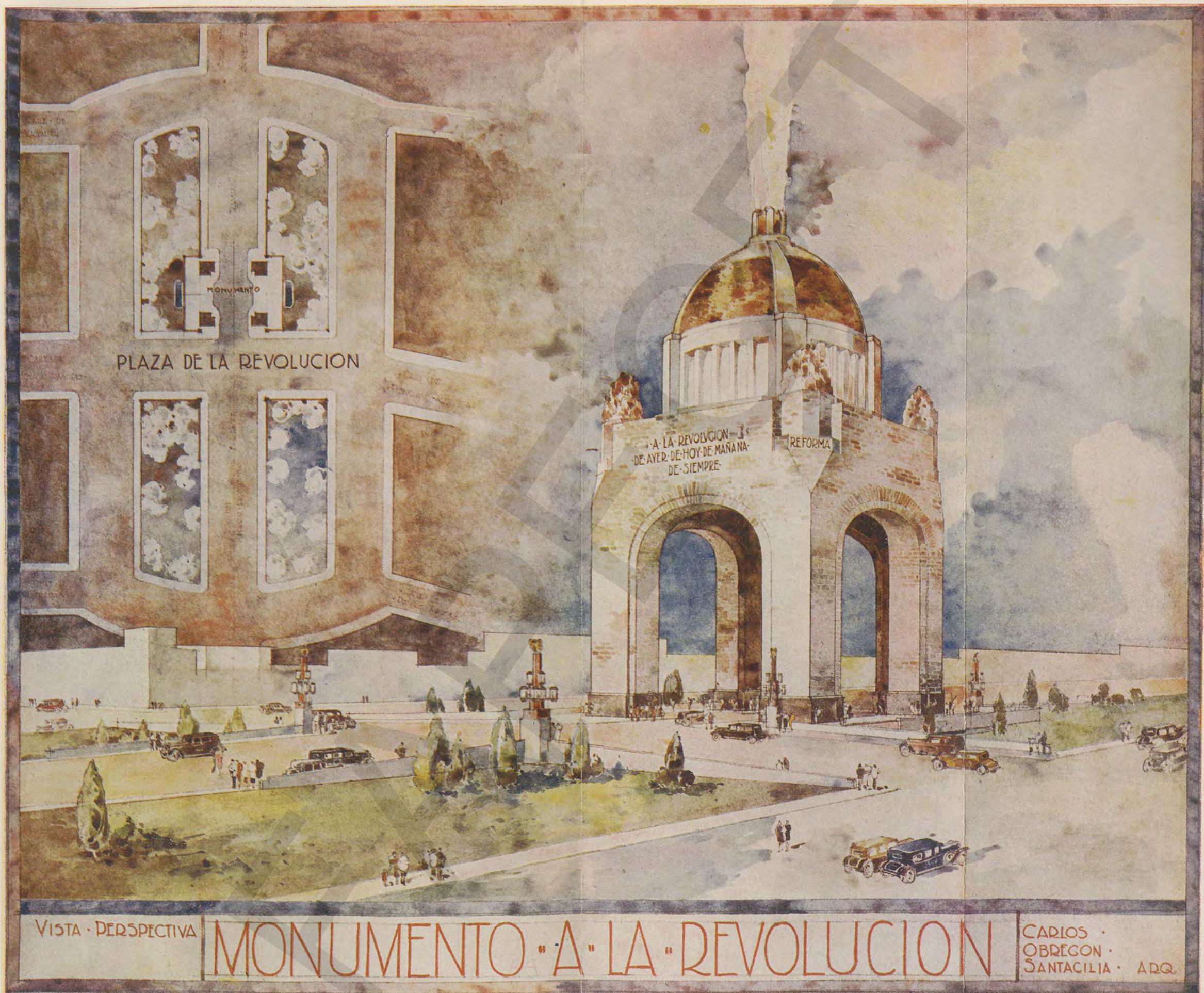
Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, D. F., a los veinticinco días del mes de enero de mil novecientos treinta y tres.

El Presidente de la República,



c.c. - C.C. Gral. don Plutarco Elías Calles e Ing. don Alberto J. Pani,
con referencia a su Iniciativa del 15 de enero de 1933.

ANTEPROYECTO DEL MONUMENTO
VISTA PERSPECTIVA



VISTA · PERSPECTIVA

MONUMENTO "A" LA "REVOLUCION"

CARLOS ·
OBREGON ·
SANTACILIA · ARQ.

EXPERIMENT

FAPECT